

FORMATO DE CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES

Unidad Administrativa: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

Dirección: Subdirección de Administración y Gestión Documental

Sistema de Datos Personales: Registro de entradas y salidas a las Instalaciones del IDAIPQROO

Administrador del Sistema: Lic. Marylú Gisel Román Espadas, subdirectora de Administración y Gestión Documental

Colaborador (es) del Sistema:

- Bertha Elide Polanco Hernández, Oficialía de Partes

Fundamento Legal del Tratamiento:

Título Primero, Capítulo VIII De las Coordinaciones; Sección Segunda, Coordinación Administrativa; Artículo 44, fracc. X del Reglamento Interior y Condiciones generales de Trabajo del IDAIPQROO.

CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES

ETAPAS

ELEMENTOS	CAPTURA DE LOS DATOS PERSONALES	CLASIFICACIÓN	APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN	ALMACENAMIENTO	CONSERVACIÓN	SUPRESIÓN
ELEMENTOS	<p>Se registran los datos generales de las personas que asisten a las instalaciones del IDAIPQROO, con el propósito de llevar un control de los ingresos y salidas de las instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Institución de la que nos visita • Hora de entrada • Firma • Correo electrónico • Unidad administrativa que visita • Hora de salida 	<p>Los Datos recabados son Confidenciales, por contener datos personales.</p>	<p>Finalidades: Los datos personales serán usados para las siguientes finalidades: Comprobar que el o la persona que ingresan a las instalaciones, atienden asuntos de carácter oficial, por seguridad del personal de Instituto y para que se verifique la atención al público.</p>	<p>Físico El ciudadano o servidor (a) Público (a) que ingresa al instituto se registra en una bitácora, que se resguarda de manera física en el área de oficialía de partes.</p>	<p>Los plazos de conservación de acuerdo con la Ficha Técnica de Valoración Documental son de 3 años.</p>	<p>En observancia al principio de calidad, los datos deberán suprimirse cumpliendo con las finalidades previstas en el Aviso de Privacidad de la Denuncia de Datos Personales, previo bloqueo en su caso y una vez concluidas los plazos de conservación señalados en el CADIDO.</p>